

Xalapa, Veracruz, 27 de Enero de 2011
Oficio UAIP.010.11

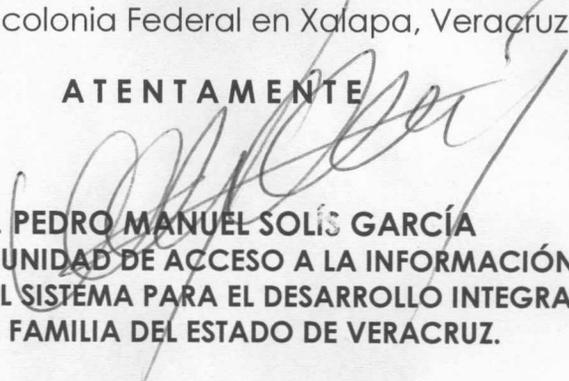
RESPUESTA a Folio 00055511

**C. JUAN PABLO AGUIRRE QUEZADA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud con número de folio 00055511 que a la letra dice: "¿Existe un programa de asistencia social que ofrezca apoyo económico a los adultos mayores? Si es afirmativa la respuesta, ¿Cuánto es el monto de apoyo mensual? ¿Cuántos adultos mayores han beneficiado en los últimos 5 años? ¿Qué rango de edad es considerado como población de adultos mayores?", la cual fue presentada en medios electrónicos en INFOMEX, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se hace entrega de la información solicitada, remitida por el área correspondiente siendo esta la Dirección de Asistencia e Integración Social, mediante memorándum DAIS número 0092.11, firmado por la Licenciada María del Carmen Villalobos Romo, documento que se adjunta al presente.

Sin más por el momento, nos encontramos a sus órdenes en el domicilio de esta Unidad de Acceso a la Información, sito en Avenida Miguel Alemán No. 109, colonia Federal en Xalapa, Veracruz.

ATENTAMENTE



**LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

C. c. p. JUAN ANTONIO NEMI DIB. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL.
D.C.M./U.A.I.P.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de enero de 2011
Memorando DAIS número 0092.11

Lic. Pedro Manuel Solís García

Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

En atención a su oficio UAIP.005.11 en el que solicita se genere y haga llegar la respuesta a la solicitud de información registrada con el folio 00055511 en el sistema "Infomex Veracruz", a continuación le proporciono la información correspondiente en los términos en que fue planteado el requerimiento y que será enviada al correo electrónico proporcionado:

- **¿Existe un programa de asistencia social que ofrezca apoyo económico a los adultos mayores?**
Sí y se denomina Programa de Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 70 años con fundamento en la Ley 223.
- **Si es afirmativa la respuesta, ¿cuánto es el monto de apoyo mensual?**
En términos de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de la Ley 223, el importe mensual de la pensión equivale a la mitad del salario mínimo vigente en la ciudad de Xalapa, Veracruz Llave, entregándose a los beneficiarios a trimestre vencido.
- **¿Cuántos adultos mayores han beneficiado en los últimos cinco años?**
35,699 desde el inicio del programa en 2005 hasta el año 2010
- **¿Qué rango de edad es considerado como población de adultos mayores?**
La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el inciso I del artículo 3° señala que se entiende por persona adulta mayor aquella que cuente con 60 años o más de edad y que se encuentre domiciliada o en tránsito en el territorio nacional.

Para efectos del Programa de Pensión Alimenticia, la Ley 223 establece en su artículo 2°, inciso II que las personas físicas mayores de 70 años que pretendan obtener dicho beneficio, deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. ...
- II. Tener como mínimo, setenta años cumplidos el día de la solicitud de la pensión;
- III. ... IV.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes en caso de dudas o comentarios al respecto.

"Veracruz, Estado Próspero"

Atentamente

Lic. María del Carmen Villalobos Romo

~~Encargada de Despacho de la~~
Dirección de Asistencia e Integración Social

C.c.p. C. Juan Antonio Nemi Dib, Director General del DIF Estatal.- Presente.
Archivo/mdgp/183.11.